

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N°

0684/25

SALTA,

20 MAY 2025

Expte. N° 4.003/25

VISTO:

La presentación efectuada mediante la cual personal de Servicios Generales de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de artículos de plomería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de distintos materiales de plomería necesarios para la reparación de baños de planta baja y cocina de segundo piso de esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a la firma INVREC S.A., quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ciento once mil seiscientos noventa y siete con 81/100 (\$ 111.697,81), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Instalaciones y Refacciones en Gral.**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria del gasto efectuado, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

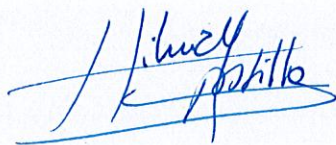
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

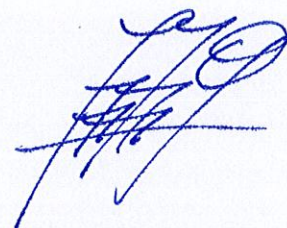
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 111.697,81)** en concepto de adquisición de artículos de plomería, provistos por la firma INVREC S.A, CUIT N.º 30-71214994-5, según factura B N.º 00005-00002785.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Instalaciones y Refacciones en Gral.**

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
ags/ATH



Mg. SILVIA YOLANDA ESTALLO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa